



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 13 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO;** El Expediente N° 2644-2015, del 10 de abril del año en curso, el Memorando N° 105-2015-MDCH/A y el Informe N° 053-2015-MDCH/GGM, de la Gerencia General Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2015/MDCH, del 07 de abril del año en curso, se designo al Ing. Agustín Curu Díaz en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 2644-2015, del 10 de abril del año en curso, el citado servidor de confianza, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad. En atención a lo expuesto, la Gerencia General Municipal, realiza la propuesta de designación del nuevo funcionario en reemplazo del Ing. Agustín Curu Díaz, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, **LA RENUNCIA** presentada por Ing. **Agustín Curu Díaz**, al cargo de confianza de **Gerente de Servicios a la Ciudad** de ésta Corporación Edil, dándole las gracias por los servicios prestados y exonerarlo del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Sr. **Gonzalo Carlos Salas Tineo**, en el cargo de **Gerente de Servicios a la Ciudad** de la Municipalidad de Chaclacayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**Lino Delgado Villalobos**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**ING. DAVID PONTE JURADO**  
ALCALDE